



CONCEJO MUNICIPAL
LA CALERA

139
144
COPIA

ACUERDO MUNICIPAL 019 DE 2004

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADECUAR Y REESTRUCTURAR LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CALERA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994 LITERAL D NUMERAL 4 Y EN CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCION POLITICA NACIONAL EN SU ARTICULO 209 Y DE LOS DECRETOS 1042 DE 1978 DE 1572 DE 1.998 Y,

CONSIDERANDO:

- Que por Acuerdo Municipal No. 013 de 2004, el Concejo Municipal otorgó facultades extraordinarias al Alcalde Municipal por le termino de sesenta (60) días para que con el acompañamiento de una comisión de concejales, ejecute el estudio técnico necesario para la reorganización de la estructura de la Administración Municipal.
- Que conforme a lo estipulado en el articulo segundo del referido acuerdo, el Alcalde Municipal presentó el primero (1) de agosto del año en curso un informe de avance del estudio técnico al Concejo, dando cuenta de la imposibilidad de agotar en el termino conferido el estudio requerido para lograr la reorganización.
- Que el Alcalde Municipal ha solicitado una prorroga de las facultades conferidas inicialmente por el termino de ciento veinte (120) días mas para la culminación del proceso y así mismo ha justificado la necesidad de reestructurar los cargos existentes conforme al avance del estudio técnico y de abordar directamente el proceso, con el acompañamiento de la comisión de concejales.
- Que se hace necesario reorganizar o reestructurar la Administración Municipal, para optimizar la labor administrativa por necesidades del servicio y propender por la modernización y profesionalización de la Institución.

Por lo anteriormente expuesto, el Honorable Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar facultades extraordinarias al señor Alcalde Municipal por el termino ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para que con acompañamiento de una comisión conformada por Honorables Concejales **SAUL SANTIAGO DIAZ, JOSE ABELARDO MARTINEZ, WILSON ALBERTO AYALA, EDGAR ANTONIO CIFUENTES**, y demás Concejales Municipales para que realicen la adecuación de la Estructura Administrativa, crear, suprimir y/o fusionar cargos de las distintas Dependencias, señale funciones especiales, establezca la escala salarial y fije los emolumentos.



CONCEJO MUNICIPAL
LA CALERA

140
145

ARTICULO SEGUNDO: Facúltese al Alcalde Municipal para efectuar traslados, adiciones presupuéstales y empréstitos que demande el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Honorable Concejo Municipal a los Nueve (9) días del mes de Agosto del año 2004.

Después de haber sufrido sus dos debates de Ley así:

PRIMER DEBATE EN COMISION: AGOSTO 03 DE 2004.

SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA: AGOSTO 07 DE 2004.

En constancia firman:


SAUL SANTIAGO DIAZ
Presidente Concejo Municipal


CLAUDIA SOFIA AVILAN M.
Secretaria Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL
LA CALERA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Concejales:

El avance del estudio técnico requerido para lograr el propósito del programa de Reorganización Administrativa contenido en el Plan de Desarrollo "La Calera para todos" que fuera presentado a esa Corporación, da cuenta de que son insuficientes las facultades extraordinarias conferidas al suscrito mediante el Acuerdo municipal No. 013 de 2004 para llevar a feliz término el estudio técnico que fundamente el proceso de modernización que requiere la Administración Municipal, dada la complejidad de la tarea, lo que se advertía desde el inicio del proceso y por lo que se solicitó inicialmente un término de Ciento Ochenta (180) días.

Así mismo advierte el citado avance que es posible que la conclusión del mismo, apunte a establecer la necesidad de reestructurar la organización actual de la Administración municipal, a través de la supresión y creación de cargos, en virtud a que se ha detectado la imposibilidad de lograr con el personal que conforma la planta actual, la profesionalización y modernización que se pretende y cuando un alto porcentaje de los servidores, por su perfil, se encuentran vinculados en los niveles operativo y administrativo.

De otra parte se estima que dada la prioridad que requiere el proceso para contar con la planta adecuada que nos permita emprender los proyectos del Plan de Desarrollo, resulta más ágil y funcional que el Alcalde aborde directamente todo el proceso con las facultades pro-tempore, con el acompañamiento de la comisión de concejales.

En el evento de que el estudio técnico establezca la necesidad de suprimir cargos, sería necesario que el Alcalde Municipal cuente con las facultades suficientes para hacer viable financieramente el proceso de reestructuración, dado que la Administración requeriría asumir costos de indemnizaciones y liquidaciones de los servidores que desempeñen los cargos de carrera que sean suprimidos.

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca



Personería Municipal
La Calera

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE LA CALERA.

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal No. 019 del 9 Agosto de 2004; proferido por el Concejo Municipal, fue publicado en debida forma de acuerdo a la Ley.

Lo anterior se expide en cumplimiento a lo establecido en el Art. 24 numeral 9 de la Ley 617 de 2000.

Dada en el Despacho de la Personería Municipal de La Calera, a los diecisiete (17) del mes de Agosto de dos mil cuatro (2004)

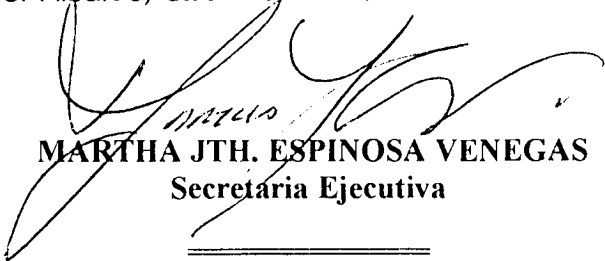
El Personero:

CARLOS JULIO GUERRERO C.

La defensa de sus derechos es nuestro compromiso

INFORME SECRETARIAL: En La Calera, Cundinamarca, a los nueve (9) días del mes de Agosto del año dos mil cuatro (2.004), el presente Acuerdo No.019, entra al despacho del señor Alcalde, **SÍRVASE PROVEER.**

LA SECRETARIA:


MARTHA JTH. ESPINOSA VENEGAS
Secretaria Ejecutiva

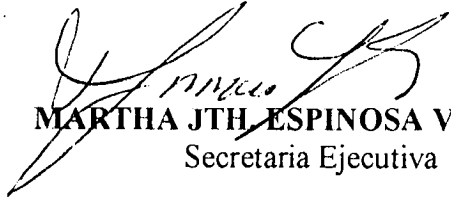
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA

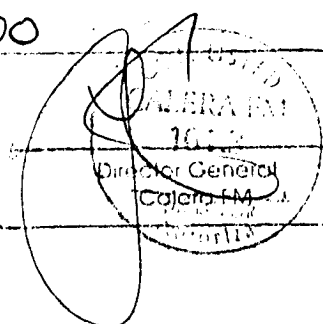
AGOSTO 9 DEL 2004

"SANCIONADO"


JOSE RUEDA AVELLANEDA
Alcalde Municipal

CONSTANCIA DE PUBLICACION: El presente Acuerdo No.019 del 9 de Agosto de 2004, permaneció fijado en lugar público del despacho de la Alcaldía, del 09 AUG 2004, al _____.


MARTHA JTH. ESPINOSA VENEGAS
Secretaria Ejecutiva

Certificamos que este texto fué leído en
101.3 CALERA FM:
El día 09/08/2004
A las 18:00
Certifica 
Director General
Calera FM

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CALERA – CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal No. 019 de 2004: **"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADECUAR Y REESTRUCTURAR LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL"** Sufrió sus dos debates de Ley:

PRIMER DEBATE EN COMISION: AGOSTO 03 DE 2004.

SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA: AGOSTO 07 DE 2004.

Se expide la presente a los Nueve (9) días del mes de agosto del año 2004.

Atentamente,


CLAUDIA SOFIA AVILAN M.
Secretaria Concejo Municipal